



RESOLUCIÓN No. 2073 DE 2019

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria
 De la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
 No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que DIANA CAROLINA DE LOS MILAGROS NAVEA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.061, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca como Profesional Universitaria código 219 grado 01 de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental cargo desempeñado en provisionalidad, desde el 17 de enero de 2019 hasta el 23 de mayo de 2019.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados a la ex– funcionaria, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.653.288.00) equivalente a; cuatro (4) meses (7) días de **indemnización de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación de recreación, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad e intereses sobre las cesantías**, así:

| | |
|-------------------------------|----------------|
| • Indemnización de vacaciones | \$1.711.841.00 |
| • Bonificación por Servicios | \$ 429.603.00 |
| • Bonificación de Recreación | \$ 81.829.00 |
| • Prima de Servicios | \$ 613.719.00 |
| • Prima de vacaciones | \$ 613.719.00 |
| • Prima de Navidad | \$1.227.438.00 |
| • Intereses de Cesantías | \$ 51.139.00 |
| | ===== |
| TOTAL ADEUDADO | \$4.729.288.00 |

Descuentos de Ley

| | |
|--------------------------|-------------|
| • Retención en la Fuente | \$76.000.00 |
| | ===== |
| TOTAL DEDUCIDO | \$76.000.00 |

NETO A PAGAR CON DESCUENTOS
 DE LEY **\$4.653.288.00**

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN No. 2073 DE 2019

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria
De la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a DIANA CAROLINA DE LOS MILAGROS NAVEA CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.061, la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.653.288.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 JUL 2019


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Proyectó y digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.